

# **Construir y refaccionar los templos de los pueblos de Construir y refaccionar los templos de los pueblos de.**

Comas María Fernanda.

Cita:

Comas María Fernanda (2011). *Construir y refaccionar los templos de los pueblos de Construir y refaccionar los templos de los pueblos de. XIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-071/180>

**Número de la mesa: 28**

**Título de la mesa: “Nuevas miradas sobre viejos espacios: los pueblos durante un siglo de transformaciones (1770-1870)”**

**Apellido y nombre de las/os coordinadores/as: Ma. Fernanda Barcos (UNLP-CONICET) y Mariana Canedo (UNMDP-CONICET)**

**Título de la ponencia: “Construir y refaccionar los templos de los pueblos de campaña: jueces de paz, sacerdotes, vecinos y las autoridades provinciales. Buenos Aires entre 1852 y 1854”**

**Apellido y nombre del/a autor/a: Comas María Fernanda**

**Pertenencia institucional: GIHRR- UNMDP**

**Documento de identidad: 30.533.123**

**Correo electrónico: mfcomas@yahoo.com.ar**

**Autorización para publicar: SI**

### ***Introducción***

La historia de la Iglesia Católica del siglo XIX se ha vinculado fuertemente con la historia del proceso de formación de los modernos Estados Nacionales. Es así que el estudio de las reformas eclesíásticas y de la intervención de los gobiernos provinciales en la vida de la Iglesia católica durante el siglo XIX, en uso de las facultades del patronato, se analizan dentro de este marco mayor. Para Miranda Lida las historiografías acerca de la Iglesia católica de México y Argentina comparten como premisa interpretativa la idea de que el siglo XIX ha traído consigo un proceso profundo de secularización.<sup>1</sup>

En este trabajo analizamos la construcción estatal luego de la Batalla de Caseros en la provincia de Buenos Aires. Existen numerosos estudios, que desde diferentes ópticas, analizan al período abierto tras Caseros como parte del proceso de construcción estatal y nacional<sup>2</sup>. El período analizado en este trabajo comprende desde febrero de 1852, inmediato a la caída de Rosas, hasta la sanción de la Constitución de Buenos Aires en mayo de 1854;

---

<sup>1</sup> Lida, M “La Iglesia católica en las más recientes historiografía de México y Argentina. Religión modernidad y secularización” En: *Historia Mexicana*. México, Editorial de El colegio mexicano. 2007

<sup>2</sup> Halperín Dongui, T. *Una nación para el desierto argentino*. Buenos Aires, Centro Editores de América Latina. 2004; Lettieri, A. *La construcción de la República de la Opinión: Buenos Aires frente al interior*. Buenos aires, Prometeo Libros. 2006 y Bragoni, B. y E. Míguez (coord.) *Un nuevo orden político: provincias y Estado nacional, 1852-1880*. Buenos Aires, Ed. Biblos. 2010

etapa en la que la provincia de Buenos Aires formó parte (no sin tensiones) de la Confederación liderada por Urquiza<sup>3</sup>. Fue en esta etapa provincial, de convulsiones políticas, en la cual se originaron las solicitudes provenientes de los pueblos de la campaña provincial relativas a los templos que conforman el corpus documental de este trabajo. Nuestro recorte temporal es entonces un recorte político, al analizar esta etapa de Buenos Aires como parte de la Confederación. Además la administración de la Iglesia católica provincial, durante este período no era ejercida por un Obispo sino por una autoridad elegida dentro de la propia institución en sede vacante desde el fallecimiento del Obispo Medrano en 1851. Si bien el Obispo Escalada asumió sus funciones administrativamente en 1855, desde enero de 1854 ejercía su actividad pastoral visitando los pueblos de la provincia<sup>4</sup>. Además en 1854 la provincia sanciona su separación de la Confederación y su constitución como Estado autónomo.

Abordaremos, entonces, aquellas solicitudes que entre febrero de 1852 y mayo de 1854, recibió el ministerio de gobierno provincial relativas al arreglo y/o construcción de templos y cementerios en la ciudad y la campaña. Vale aclarar que durante la primera mitad del siglo XIX, y más allá de los tintes políticos, los sucesivos gobiernos de la provincia de Buenos Aires, entendieron a la Iglesia porteña como una parte del Estado, buscando regular su vida material y espiritual. Es por ello que las fuentes que se han utilizado corresponden a la comunicación oficial entre los distintos Ministros del gobierno de la provincia de Buenos Aires con las autoridades eclesiásticas y el conjunto de autoridades locales (sacerdotes, jueces de paz y jefes de policía) vinculados a los requerimientos de información o al planteo de problemas de la Iglesia provincial.

Estos expedientes nos permitirán observar con detenimiento los recursos utilizados para el arreglo y construcción de los templos de la campaña provincial, aún teniendo en cuenta el sesgo que pudiese tener para fundamentar las solicitudes de ayuda, ya que no todos los pueblos de la provincia los realizaron. Dichos documentos, además resultan, un canal importante de acceso al análisis de los modos en que el patronato era ejercido por el gobierno a partir de las respuestas que se operaron frente a los pedidos. También se puede

---

<sup>3</sup> Lettieri, A. *La construcción de la República de la Opinión: Buenos Aires frente al interior*. Buenos Aires, Prometeo Libros. 2006

<sup>4</sup> AGN Sala X 28-4-12 Exp 6351 Al Ministro de Gobierno Circulares de los viajes del Sr Obispo. Febrero de 1854

observar estas solicitudes y las posteriores reacciones ante las respuestas de los ministros de gobierno, de los jueces de paz, curas y vecinos de los pueblos de la campaña, que permite conocer mejor el funcionamiento de los gobiernos pos Caseros. En este sentido argumentamos que la mayor intervención de los gobiernos en los aspectos materiales y espirituales de la Iglesia católica que se señalan en la historiografía previa relativas al patronato, estuvieron en interacción con los pedidos y tensiones planteados por la Iglesia en los pueblos de campaña, que de este modo negociaron los alcances y las posibilidades de esta intervención.

Se presentará primero un panorama general acerca de la iglesia provincial durante estos años. Luego analizaremos a partir de los expedientes los recursos utilizados para la construcción y la refacción de los templos provinciales, deteniéndonos en el papel jugado por los elencos de los sucesivos gobiernos provinciales, las autoridades eclesiásticas y locales y los vecinos de los pueblos. Por último propondremos algunas consideraciones finales.

### ***El patronato provincial y los pueblos de la campaña: las solicitudes***

¿Cuál era la relación entre los sucesivos gobiernos de la provincia pos Caseros y la Iglesia Católica? Durante el proceso revolucionario abierto en 1810 las autoridades centrales del ex virreinato asumieron como propia la prerrogativa del patronato sobre la Iglesia que antes administraban los reyes españoles. El nuevo orden que surgió de este proceso, se había basado en la retroversión de la soberanía a los pueblos, y el patronato sobre la iglesia estaba anexo a ella<sup>5</sup>. Por patronato entendemos básicamente el derecho que tenía un patrón de presentar ministros para su iglesia, además de constituirse como una herramienta que legitimaba, la intervención del poder político en los asuntos administrativos diocesanos.<sup>6</sup>

En segundo lugar señalemos que cada cambio político significó una desarticulación territorial que afectó también a la esfera eclesiástica al fragmentar las jurisdicciones

---

<sup>5</sup> Chiaramonte, J.C. *Ciudades, provincias, estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*. Buenos Aires, Emecé. 2007 y Ayrolo, V. *Funcionarios de Dios y de la República. Clero y política en la experiencia de las autonomías provinciales*. Buenos Aires, Biblos. Cap 2 “Del Patronato real al patronato nacional” p53-760. 2007

<sup>6</sup> Di Stefano, R. *El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la monarquía católica a República Rosista*. Buenos Aires, Siglo XXI. 2004.

eclesiásticas de las diócesis<sup>7</sup>. Cada gobierno provincial se arrogó el ejercicio del derecho de patronato dentro de su jurisdicción, lo que generó una multiplicación de patronos y soberanías. Las interpretaciones de este proceso complejo, y no exento de conflictos, han sido abordadas por numerosos trabajos y desde diferentes problemáticas, dentro del estudio de las relaciones con la Santa Sede<sup>8</sup>, los conflictos suscitados dentro de cada diócesis por el ejercicio del patronato de los estados provinciales que la componían<sup>9</sup> y también desde una perspectiva jurídica donde se analizan los procesos de construcción de fundamentaciones.<sup>10</sup> De esta manera entre 1820 y 1852 la Iglesia Católica de la provincia de Buenos Aires atravesará los vaivenes ligados a las tensiones propias de la vida de los gobiernos de turno. Aunque más allá de los tintes políticos, los sucesivos gobiernos de la provincia, entendieron a la Iglesia porteña como parte del Estado, buscando regular su vida material y espiritual.<sup>11</sup>

Las críticas a los gobiernos de Rosas no se hacen esperar en los expedientes que analizamos. Resulta, en parte, un posicionamiento necesario frente al grupo político que gobernaba tras Caseros. Pero, más allá de esto, varias solicitudes iniciaron sus argumentos considerando la antigüedad de las necesidades planteadas. A modo de ejemplo, el cura y vicario de Dolores, José María Ojeda, explica a Valentín Alsina, Ministro de Gobierno, en una solicitud de marzo de 1852:

---

<sup>7</sup> Las diócesis de las provincias del ex virreinato eran Salta, Córdoba del Tucumán y Buenos Aires. Para más información con respecto a este tema de la fragmentación de la jurisdicción eclesiástica véase: Lida (2005)

<sup>8</sup> De La Hera, A. *Iglesia y Corona en América Española*, Mapfre, Madrid, 1992

<sup>9</sup> Lida, M. "Fragmentación política y fragmentación eclesiástica. La revolución de independencia y las Iglesias rioplatenses (1810-1830)" En: *Revista de Indias*, Vol LXIV p 383-404. 2004 y Ayrolo, V. Op Cit.

<sup>10</sup> Levaggi, A. *Dalmacio Velez Sarfield y el derecho eclesiástico*. Buenos Aires, Perrot, 1969 y Chiamonte, J.C. *Ciudades, provincias, estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*. Buenos Aires, Emecé. 2007

<sup>11</sup> Calvo, N. "Cuando se trata de la civilización del clero. Principios y motivaciones del debate sobre la reforma eclesiástica porteña". En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani* N° 24, Buenos Aires, 2001 pp. 65-87; 2001; Di Stefano, R. *El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la monarquía católica a República Rosista*. Buenos Aires, Siglo XXI. 2004.; Barral, M. E. "Ministerio parroquial, conflictividad y politización: algunos cambios y permanencias del clero rural clero rural de Buenos Aires luego de la revolución e independencia", En: Ayrolo, V. (comp.) *Estudios sobre clero iberoamericano, entre la independencia y el Estado-Nación*. CEPIHA-unas. 2006; Barral, M. E. Y R. Di Stéfano "Las misiones interiores en la campaña de Buenos Aires entre dos siglos: de los Borbones a Rosas". En: *Hispania Sacra* n°122, Madrid. 2008; Barral, M. E. "De mediadores componedores a intermediarios banderizos: el clero rural de Buenos Aires y la paz común en las primeras décadas del siglo XIX". En: Anuario del IEHS n°23, Pp 151-174. 2008 y Barral, M. E. "Une salvavidas de plomo. Los curas rurales de Buenos Aires y la Reforma eclesiástica" En prensa en *Revista Pro historia*. 2010

“...la grave necesidad que entre otras experimenta este pueblo, con la privación de un Templo (...) Su vecindario religioso, a la par que patriótico, no cesó de largos años atrás de exponer al Déspota caído esta necesidad; pues creía y con razón serle sumamente desdoloroso el carecer de ese religioso edificio, en la época especialmente en que florecía su comercio, y en que reinaba una celosa competencia, para iniciar y llevar a cabo su erección. Todo empero fue inútil (...) sin que las súplicas del que firma, reiteradas hasta el fastidio en los veinte meses que cuenta de administración de esta Parroquia, fueran suficientes a recabar de aquel Gobierno, desmoralizado, la autorización para proporcionarse los recursos indispensables para llenar aquel vacío. Y sea dicho de paso, Señor Ministro, mientras este y otros Pueblos de la Provincia, sentía esta necesidad, el funesto Dictador facultaba ampliamente a un sacerdote extranjero para recolectar limosnas con el objeto de erigir una en la China o en la Fartaria...”<sup>12</sup>

En otra oportunidad hemos planteado la continuidad del ejercicio de patronato por el gobierno de la provincia de Buenos Aires cuando aún formaba parte de la Confederación durante el bienio 1852 y 1854<sup>13</sup>. En este trabajo abordaremos algunos aspectos sobre el mantenimiento de la infraestructura de la Iglesia provincial por parte del Gobierno.

Los mismos pedidos relacionados con los templos señalan el ejercicio de patronato como inherente al Gobierno Provincial. El ministro Valentín Alsina puso en conocimiento al Juez de Paz de Mulitas (luego “25 de Mayo”), Rodolfo Hortiguera, sobre cuáles eran las funciones del ministerio con respecto a los edificios de culto y del juzgado, reconociendo que su atención era una de las primeras obligaciones del gobierno provincial. En palabras de Valentín Alsina en octubre de 1852:

“...por extensas que sean las atenciones del erario, el Gobierno ha de auxiliar la construcción de esas obras importantes pues él reconoce que esto es una de sus primeras obligaciones. Y atentos a la equivocación que el Juez de Paz padece con respecto a la acefalia del ministerio, instruyéndole de que lo

---

<sup>12</sup>AGN, Sala X, 28-1-4, Exp. 265

<sup>13</sup>Comas, M.F. “Las parroquias y el clero de Buenos Aires a mediados del siglo XIX” En *CD de las VIII Jornadas de Investigadores del Departamento de Historia- UNMDP*, Noviembre, 2010

concerniente a edificios para templos y juzgados siempre ha pertenecido al de Gobierno...<sup>14</sup>

Podemos considerar entonces que no fue sorprendente que los pedidos para el arreglo de los templos fueran realizados al gobierno de la provincia durante los dos años en que ésta formó, de alguna manera, parte de la Confederación, Estos provenían de los pueblos de la campaña, espacios que se caracterizarán por su dinamismo político durante estos años.

Los pedidos realizados nos acercan una imagen de la infraestructura eclesiástica de la época, que puede colocarse cercana al deterioro material de los templos rurales. Aunque también, los pedidos reflejarían cierto dinamismo o intencionalidad por parte de la iglesia a nivel local para mejorar su situación y posiblemente dar respuesta al aumento de necesidades eclesiásticas en la campaña. Contamos con un total de cincuenta y dos expedientes relativos a los templos provinciales<sup>15</sup>, entre estos cuarenta y nueve son solicitudes de arreglo o construcción de templos y los tres restantes son inventarios de los bienes de las parroquias. Los hemos distinguido de acuerdo a su procedencia (15 se originaron en la ciudad, y 37 en la campaña), y en relación con el año de inicio del expediente (en 1852, se iniciaron 28 expedientes, en 1853 lo hicieron 14 y 9 en 1854). Una cantidad que remarca la dinámica que planteáramos en las iglesias locales.

***La obtención de recursos para una "... obra tan útil como piadosa..."***<sup>16</sup>

En trabajos anteriores hemos analizado las solicitudes realizadas por las autoridades de los pueblos de la campaña a los ministros de gobierno provinciales relativas a los templos de la campaña de Buenos Aires.<sup>17</sup> En ellos hemos analizado como los jueces de paz, los curas y vecinos de los pueblos provinciales solicitaron a los ministros de gobierno autorizaciones para la construcción y refacción de los templos, para la realización de ventas a fin de recaudar fondos para las obras y la colaboración del gobierno en ellas. En ellas

---

<sup>14</sup> AGN, Sala X, 28-2-4 Exp. 1695 El subrayado es nuestro

<sup>15</sup> También hemos localizado cinco expedientes correspondientes a solicitudes de construcción y traslado de cementerios que ameritan un análisis en sí.

<sup>16</sup> AGN, Sala X 28-4-10, Exp. 6108

<sup>17</sup> Comas, M.F. "Las parroquias ... Op. Cit. y Comas, M. F. "Las moradas de Dios en los pueblos de Buenos Aires. Vecinos y autoridades frente al patronato. (1852-1854)" Canedo, M. (comp) Notables locales, intermediarios y gobiernos entre el Virreinato del Río de la Plata y la Confederación Argentina. Eudem, Mar del Plata, 2011. En prensa

también se realizaron diagnósticos acerca del estado edilicio de los templos y se informó acerca de la formación de las comisiones y las recaudaciones (a partir de suscripciones, donaciones y ventas) para las obras.<sup>18</sup>

Una parte importante de estas peticiones que hemos analizado fueron las solicitudes asociadas con los recursos para las obras de arreglo y construcción. En esta ponencia analizaremos con más detalle los recursos utilizados para las obras de los templos que surgen de la lectura de los expedientes

¿Cómo se costearon los gastos de la refacción y construcción de los templos provinciales? Dentro de los pedidos de autorización para estas obras, las autoridades de los pueblos solicitaron auxilios del gobierno para la realización de los arreglos o la construcción de los templos, pero al mismo tiempo propusieron formas de recaudación alternativas. Con estas formas buscaron generarse fondos para la realización de la misma. Presentamos el detalle en el Cuadro 1:

CUADRO 1 - Recursos utilizados para las obras de los templos de la campaña de Buenos Aires			
Partido	Motivo	Fecha	Recursos utilizados
<b>Azul</b>	Construcción	Ene. 1854	Suscripción
<b>Bragado</b>	Construcción	Nov. 1852	Donaciones 21.000 Suscripción
<b>Chapaleofú</b>	Construcción	Abr. 1852	Suscripción
<b>(Tandil)</b>		Ene. 1854	47.000 pesos recolectados por suscripción Continua la suscripción
<b>Chascomús</b>	Arreglos	Sept. 1853	Suscripción Venta de 350 caballos
<b>Dolores</b>	Construcción	Mar. 1852	No se especifican
<b>Federación</b>	Construcción	Mar. 1854	Suscripción
<b>(Junín)</b>			
<b>Guardia de</b>	Arreglos	Jun. 1852	Donaciones y cantidades tomadas a intereses

<sup>18</sup> Comas, M. F. “Las moradas...” Op Cit.



<b>Luján</b>		Ene. 1854	Liquidación de bienes de un deudor
<b>Lobos</b>	Construcción	Nov. 1853	Donaciones 51.000 pesos. Otras donaciones 100.000. Suscripción
<b>Matanza</b>	Construcción	Mar. 1852	Suscripción
		Oct. 1852	Venta de 321 cueros
<b>Monte</b>	Arreglos	Ene. 1852	Sobrante de suscripción del cementerio 1971 pesos. Donación testamentaria 4949 pesos
<b>Morón</b>	Arreglos	Jul. 1852	Sobrante de suscripción 13.000 pesos 11.000 pesos otorgado por el gobierno
<b>Mulitas (25 de mayo)</b>	Construcción	Oct. 1852	Suscripción
<b>Navarro</b>	Arreglos	Nov. 1853	Suscripción \$9.025. 10.000 pesos otorgados por el Gobierno
<b>Pergamino</b>	Construcción	May. 1852	Donación testamentaria 13.000
		Mar. 1854	Venta de terrenos y casa propiedad de la Iglesia
<b>Pilar</b>	Arreglos	Jul. 1852	Suscripción en toda la provincia a favor del templo
		Sep. 1852	Limosna
		Oct. 1853	Nueva suscripción
		Nov. 1853	Continúa la suscripción
		Jun. 1854	135.895 pesos y 129 animales entre vacuno, caballares y equinos
<b>Quilmes-Barracas al Sud</b>	Construcción	Mar. 1852	Donaciones
<b>San Antonio de Areco</b>	Arreglos	Nov. 1853	Suscripción
<b>Rojas</b>	Construcción	Abr. 1852	Donaciones

			Remanente de 1.251 pesos para el altar
<b>San José de Flores</b>	Arreglos	Jul. 1852	5.000 pesos otorgados por el gobierno
<b>San Nicolás</b>	Construcción	Oct. 1853	Suscripción
		Ene. 1854	Continúa la suscripción
<b>Villa de Luján</b>	Arreglos	Feb. 1854	Limosna

Elaboración propia en base a: AGN, Sala X, 28-1-1, Exp. 11; X-28-1-3, Exp. 162, 206 y 265; X-28-1-4 Exp. 295; X-28-1-8, Exp 726; X-28-1-10, Exp 921, X28-1-11, Exp. 1086, X-28-1-12 Exp 1182, X-28-2-1 Exp 1380, 1399, 1413 y 1418; X-28-2-2, Exp 1480; X-28-2-4 Exp 1695 y 1773; X-28-2-6, Exp 1908; X-28-3-1, Exp 3199; X-28-3-12, Exp 4368; X-28-3-14, Exp 4543 y 4568; X-28-4-3, Exp. 4888 y 4918, X-28-4-4 Exp 5171; X-28-4-5 Exp. 5367; X-28-4-6, Exp. 5420; X-28-4-7, Exp. 5500; X-28-4-10 Exp. 6020 y 6108; X-28-4-11, Exp. 6193 y 6234; X-28-4-14 Exp. 6589, 6677 y 6692

Observamos en el cuadro la información de los expedientes sobre los recursos utilizados para los templos de veintiún pueblos de la campaña de Buenos Aires. Estos recursos fueron utilizados para construir templos (reedificación y edificación de nuevos), en doce de los pueblos y, en nueve de ellos, fueron destinados al arreglo de los mismos.

Una mirada general al cuadro permite advertir que la mayoría de las obras eran costeadas a partir de la generación de recursos propios. Por un lado, observamos mayoritariamente la recaudación entre los vecinos de los partidos provinciales a partir de suscripciones, limosnas y donaciones.

Además de la recaudación suministrada por estos mecanismos, durante el transcurso de la obra de los templos las autoridades locales también propusieron al gobierno la venta de diferentes bienes. Por ejemplo, en octubre de 1852 el juez de paz de Matanza solicitaba la venta de 321 cueros "... para aplicar su producto a los edificios expresados (templo, escuela y casa policial MFC)"<sup>19</sup>. Ante esto el ministro de gobierno autorizó la venta en remate público.<sup>20</sup> De igual modo en marzo de 1854 el juez de paz de Pergamino, Valentín Blanco solicitaba del ministro Irineo Portela autorización para la venta de unos terrenos de

<sup>19</sup> Nota del Juez de Paz de Matanza, Luis Lagos al Ministro de Gobierno, octubre de 1852. AGN, Sala X 28-2-4, Exp 1773

<sup>20</sup> Nota del Ministro de Gobierno al Juez de Paz de Matanza, Luis Lagos, octubre de 1852. AGN, Sala X 28-2-4, Exp 1773

propiedad de la iglesia para “...cuyo producto dará un impulso grande a la construcción...”<sup>21</sup> del templo.

Diferente curso siguieron los pedidos de las autoridades de Morón y Matanza en 1853. La comisión del templo de Morón propuso en octubre de ese año, la venta de terrenos, propiedad de la Iglesia, para con “el producto (...) adelantar la obra del Templo”<sup>22</sup>. La respuesta del ministro de gobierno, al solicitar los títulos de propiedad originó un largo expediente con intervención de varias instancias administrativas.<sup>23</sup> En noviembre del mismo año el juez de paz de Navarro pedía autorización para la venta de “...los caballos inútiles que se han recolectado y su producto aplicarlo a la refacción de la Iglesia...”<sup>24</sup>. La respuesta de gobierno orientó la venta de los caballos “...para con su producto comprar otros para el servicio del Ejército, debe proceder así en esta ciudad...”<sup>25</sup>

Otro dato que podemos observar del cuadro 1 son los “auxilios” del gobierno con diversas sumas para la obra de los templos de San José de Flores (5.000 pesos) y Morón (11.000 pesos) en julio de 1852 y del templo de Navarro (10.000) en noviembre de 1853. Las tres obras auxiliadas en los pueblos de campaña durante este período analizado fueron, destinadas al arreglo de los templos.

Contamos con los datos del pueblo de Navarro que nos permiten ver, de alguna manera, la incidencia de este auxilio del gobierno. Las reparaciones fueron presupuestadas en 24.991 pesos (véase Cuadro 2) de los cuales fueron recolectados a partir de una suscripción entre los vecinos desde diciembre de 1853 al 8 de febrero de 1854 la suma de 9.025 pesos (36% de lo presupuestado). Por su parte, el gobierno auxilia la obra con 10.000 pesos (40% de lo presupuestado)“...con el fin de disminuir el déficit que aparece en el presupuesto... (y) coabyudar a los esfuerzos de la Comisión”.<sup>26</sup>

---

<sup>21</sup> Nota del Juez de Paz de Pergamino, Valentín Blanco al Ministro de Gobierno Irineo Portela, marzo de 1854. AGN Sala X 28-4-14, Exp 6692.

<sup>22</sup> Nota de la Comisión del Templo de Morón al Ministro de Gobierno, septiembre de 1853. AGN, Sala X 28-3-14, Exp 4543

<sup>23</sup> AGN, Sala X 28-3-14, Exp 4543

<sup>24</sup> Nota del Juez de Paz de Navarro al Ministro de Gobierno, noviembre de 1853. AGN, Sala X 28-4-7, Exp 5500

<sup>25</sup> Nota del Ministro de Gobierno, Irineo Portela al Juez de Paz de Navarro, noviembre de 1853. AGN, Sala X 28-4-7, Exp 5500

<sup>26</sup> AGN, Sala X 28-4-7, Exp 5500

**CUADRO 2 - Presupuestos de obra de los Templos elevados al Ministro de Gobierno  
(1852-1854)**

<b>Partido</b>	<b>Obra de</b>	<b>Fecha</b>	<b>Presupuesto</b>
<b>Navarro</b>	Arreglo	Nov. 1853	24.991 pesos
<b>Chapaleofú</b>	construcción	Abr. 1852	125.773 pesos
<b>Pilar</b>	Arreglo	Oct 1854	732.000 pesos
<b>San Nicolás de los Arroyos</b>	construcción	May. 1853	1.098.680 pesos
<b>Chascomús</b>	Arreglo	Oct. 1853	60.180 pesos

Elaboración propia en base a: AGN Sala X, 28-1-8, Exp 726, Sala X, 28-3-1, Exp. 3199, Sala X, 28-3-14, Exp 4568, Sala X, 28-4-4, Exp 5500 y Sala X, 28-4-7, Exp 5171

¿Cómo se administraban estos recursos? Ante los pedidos los ministros de gobierno, además de la respuestas en sí, pusieron especial énfasis en solicitar la formación de comisiones de vecinos, allí donde no las hubiere, y que estas levantaran el presupuesto del costo de las obras y la realización del plano de la misma por “...por personas inteligentes...”.<sup>27</sup> De esta manera buscaba informarse “...del costo de las refacciones... para (dar, MFC) la resolución q corresponda...” e intervenir en la organización de la empresa constructiva.<sup>28</sup>

Estas comisiones de cada pueblo estaban conformadas por: el juez de paz, el cura del pueblo (si el templo funcionaba como parroquia y esta era administrada por un sacerdote); y dos o tres vecinos “de conocida probidad”. Estas comisiones no fueron formas administrativas exclusivas de este período pos Caseros. En julio de 1852 el juez de paz de la Guardia de Luján, Pastor Gorostiaga, informaba al ministro de gobierno el cese de la anterior comisión del templo y la formación de una nueva:

“...en 1848 se nombró una Comisión en el partido compuesta del Cura y Juez de Paz pasándose al conocimiento del gobierno para su aprobación no habiendo recibido respuesta a la nota en que se dio cuenta de ello. Que sin embargo de esto la Comisión haciendo uso de la limosnas y de cantidades tomadas a intereses empezó la obra del Templo la cual ha quedado sin

<sup>27</sup> AGN, Sala X 28-3-1, Exp 3199

<sup>28</sup> AGN, Sala X 28-4-7, Exp 5500

conclusión que habiendo fallecido uno de los individuos que la componían otros han cambiado de domicilio y otros renunciado, pido nombre otra nueva comisión para el examen de las cuentas y de ese modo saber lo que adeuda la parroquia...”<sup>29</sup>

Además de permitirnos plantear la continuidad de las comisiones como forma de administración de las obras de los templos, en la anterior cita observamos cómo funcionaban estas comisiones. Eran designadas por elección del vecindario, pero debieron ser aprobadas por el gobierno. Como comisión además recolectaban fondos para la obra, y los administraban.

Durante toda su existencia edilicia los templos parroquiales debieron ser mantenidos, arreglados, refaccionados y hasta ampliados. Para ello, en aquellos que funcionaban como parroquias y viceparroquias existía un libro donde se asentaban las rentas parroquiales: se debían “... contabilizar en un libro especial las cuentas que se denominaban “de fábrica”, o sea, las entradas y salidas de la parroquia, no del párroco; de la comunidad, no del pastor...”<sup>30</sup>. La administración de las rentas parroquiales en la campaña era llevada a cabo por el párroco y no por otra persona<sup>31</sup>. Creemos de este modo que las comisiones de los templos funcionaban mientras se realizaban, y por lo tanto se administraban, las obras de refacción o construcción.

Debemos aclarar que las comisiones fueron formas administrativas y ejecutivas que se formaron y funcionaron en los pueblos también para otros fines. Es así que Mariana Canedo señala otros ejemplos de comisiones, las de Solares cuya reglamentación y funcionamiento va desde el período rivadaviano hasta la conformación efectiva de las

---

<sup>29</sup> AGN, Sala X, 28-1-11, Exp. 1086

<sup>30</sup> Di Stefano R. y L. Zanatta *Historia de la Iglesia en la Argentina Desde la Conquista hasta fines del siglo XX*. Grijalbo-Mondadori, Bs As. 2000

<sup>31</sup> Así lo señalaba el Provisor y Vicario Miguel García en julio de 1854 al responder al ministro de gobierno Portela una solicitud para nombrar un síndico en San Antonio de Areco: “...El decreto de 26 de abril de 1830 restituyendo a los párroco de los curatos de campaña la administración de las rentas en sus respectivas Iglesias suprimió las antiguas sindicaturas. Dicho decreto como vigente aún parece debe servir de regla para la resolución de solicitudes como las que ha entablado ante VE el Juez de Paz de San Antonio de Areco, y VE siendo servido podrá proceder al nombramiento de la persona o personas antes quienes el cura haya de rendir la cuenta administrativa de los intereses del Templo...” AGN, Sala X, 28-4-7, Exp 5317

Municipalidades, y las “comisiones para el arreglo de los pueblos de la campaña” que funcionaron desde 1854 hasta mediados de 1856<sup>32</sup>.

### ***Las suscripciones a favor de los templos.***

Esta forma de recolección de recursos, que captaron ayudas a favor de la construcción de los templos y de otras obras, parece haber sido muy extendida en la ciudad y campaña de Buenos Aires. Estas suscripciones canalizaban la ayuda de los vecinos a favor de obras como los cementerios, los templos, las escuelas (ligadas o no a ellos) y los juzgados y casas policiales.<sup>33</sup> En el cuadro 1 observamos como del total de veintiún pueblos que informaron acerca de los recursos de las obras de los templos, catorce de ellos utilizaron la recolección de suscripciones como forma de generar recursos.

Al momento de solicitar la colaboración del Gobierno, el juez de paz y cura de Morón informaron haber realizado una suscripción que había sido autorizada en 1848 con la que “...compraron algún ladrillo que conservan, quedando un sobrante de trece mil pesos. (y) que siendo insuficiente esta suma, es por ello que piden la cooperación de SE...”<sup>34</sup> También el juez de paz de Monte en enero de 1852 acusaba recibo de una nota del “... 26 de octubre de 1847, comunicándole el decreto Superior autorizándolo para levantar una suscripción para proveer el establecimiento de un Cementerio...” en aquel partido.<sup>35</sup> Podemos afirmar que este modo de recolección de bienes para las obras no era novedoso para los años posteriores Caseros, aunque en estos dos años la singularidad estaría dada en la cantidad de casos.

En todos los ellos fue el Gobierno provincial quien facultaba la autorización para la recolección de las suscripciones, estas se realizaron en el partido mismo de la obra, en varios partidos vecinos y hasta en toda la provincia. En San Nicolás de los Arroyos, uno de los partidos con mayor densidad poblacional de la provincia, las expectativas de recolección llevaron a los vecinos, al juez de paz y al cura párroco a nombrar en la reunión del 9 de enero de 1854:

---

<sup>32</sup> Canedo, M. “Políticas de estado al ras del piso. Las condiciones sociales, jurídico-institucionales y de poder en el trabajo de los agrimensores en los pueblos de Buenos Aires a mediados del siglo XIX” Ponencia presentada en las *Segunda Jornadas de Historia Social*, La Falda, mayo de 2009

<sup>33</sup> Este mecanismo también era realizado para la mantención de los trabajos de mensura y traza de los pueblos de campaña. Véase al respecto CANEDO, M. “Políticas ... Op. Cit.

<sup>34</sup> AGN, Sala X 28-2-1, Exp 1380

<sup>35</sup> AGN, Sala X 28-1-1, Exp 11

“...una comisión facultada para recibir las suscripciones que al efecto se hiciesen en este departamento... (que) tome una razón de las obligaciones mensuales con que se obligaban a concurrir los presentes... (y) se juzgo conveniente proceda al nombramiento de dos comisiones más, que subordinados a la primera se encarguen de recibir las suscripciones de la campaña... al norte... (y) al sud del partido...”<sup>36</sup>

El ministro Portela autorizó la suscripción, pero restringiéndola sólo al partido de San Nicolás. Cabe aclarar que en otras ocasiones, las suscripciones fueron autorizadas y realizadas en toda la provincia. En julio de 1852 el ministro de gobierno autorizó al juez de paz, cura y síndico del templo de Pilar a realizar una suscripción en toda la provincia a favor de los arreglos del templo.<sup>37</sup>

En Chapaleofú el juez de paz Felipe Vela fue facultado en abril de 1852 para recolectar “...una suscripción en este Partido y los tres linderos de la Lobería, Mar Chiquita y Vecino por medio de los Sres. jueces de paz respectivos, por cuanto la formación de una Iglesia en este pueblo sería de beneficio a sí mismo a los habitantes de esos Partidos, por ser el único pueblo más inmediato a ellos...”<sup>38</sup> En enero de 1854 el nuevo juez de paz de Chapaleofú, Carlos Darregueira informaba tener recolectados 47.000 pesos por medio de este mecanismo en estos partidos del nuevo sur de la provincia. La obra del templo fue presupuestada en 125.773 pesos, por lo que se habían recolectado el 37 % del presupuesto.<sup>39</sup>

El juez de paz de Lobos, Juan Antonio Cascallares, en noviembre de 1853 estimaba las donaciones de la siguiente manera:

“Cuenta el infrascripto ya para dar principio a dicha obra con la suma de cincuenta y un mil pesos que donan (...) y espontáneamente los ciudadanos expresados en la relación adjunta. Por ella verá US que además de la cantidad mencionada se cuenta también con seguridad con cincuenta mil pesos más o menos que donarán con la mejor voluntad los extranjeros católicos residentes en el Partido (en referencia a la inmigración irlandesa del partido, MFC), cuya

---

<sup>36</sup> AGN, Sala X, 28-4-11, Exp. 6234

<sup>37</sup> AGN, Sala X, 28-1-12, Exp 1182

<sup>38</sup> AGN, Sala X, 28-1-8, Exp 726

<sup>39</sup> AGN, Sala X, 28-4-10, Exp. 6020

mayor parte son propietarios y medianeros en la cría de lanares, con cincuenta mil pesos igualmente que se recogerán entre quince o veinte personas de las de mayores facultades, y además el valor a que pueda ascender una suscripción general voluntaria en todo el Partido de Lobos...”<sup>40</sup>

Si bien el ministro Portela le solicita informe en detalle los recursos reales con los que cuenta, Cascallares no informa nuevamente durante este período acerca de esta recaudación.

En otros partidos las recaudaciones no eran solamente en pesos ya que incluían productos agrícolas. Según el juez de paz de Mulitas Rodolfo Hortiguera, en una nota de octubre de 1852, la recaudación de una suscripción en su partido ascendería a “...60.000 pesos sin contar las fanegas de trigo que donarán los que tengan poco capital...”<sup>41</sup>. En junio de 1854 el juez de paz de Pilar, Mateo Piñero, informaba la recaudación de la suscripción levantada a favor de la obra del templo, realizada desde noviembre de 1853<sup>42</sup> “...la que asciende a 135.895 pesos y 129 animales entre vacunos, caballos y lanares...”<sup>43</sup>. En Pilar la obra del templo fue presupuestada en 732.000 pesos por lo que la recaudación ascendería tan sólo al 18% de este monto.

De esta manera observamos cómo a partir de las solicitudes de los jueces de paz, curas y vecinos de cada partido se realizan recaudaciones con el objetivo manifiesto de arreglar, reformar y construir los templos de los pueblos. La recaudación de los fondos se realizaron a partir de las suscripciones, las donaciones (testamentarias o no), la ventas de bienes propios de los templos (como los terrenos y casas) y de bienes públicos (caballos y cueros); pero también de la colaboración del gobierno con parte del dinero presupuestado para las obras. Además como hemos analizado, era el gobierno quien permitía autorizando las recolecciones y las ventas esta generación propia de recursos.

María Elena Barral, al analizar el presupuesto de culto en la provincia de Buenos Aires entre los años 1823 y 1834, valora la importancia de los vecinos en el sostenimiento del

---

<sup>40</sup> AGN, Sala X, 28-4-10, Exp. 5420, el subrayado es nuestro.

<sup>41</sup> AGN, Sala X, 28-2-4, Exp. 1695

<sup>42</sup> Nota del Juez de paz de Pilar, Mateo Piñero junto con el párroco Domingo Aleman y el síndico de la parroquia Baltazar A. de León al Ministro de Gobierno Irineo Portela. AGN, Sala X, 28-4-4, Exp 5171

<sup>43</sup> AGN, Sala X, 28-4-4, Exp 5171



culto de la campaña, tanto en lo que hace a las rentas de las fábricas de los templos<sup>44</sup> como del mantenimiento de los curas<sup>45</sup> En esta etapa de convulsión política abierta luego de la Batalla de Caseros observamos una continuidad en este sentido. Al mismo tiempo hemos observado cómo los jueces de paz<sup>46</sup> y los vecinos son quiénes diagnosticaron las necesidades de cada partido, en este caso de los templos y canalizaron de este modo los “auxilios” y las autorizaciones del gobierno. Aunque los vecinos mayormente acompañaron (sólo en algunos casos lideraron) las peticiones de los jueces de paz y curas de los pueblos.

Para Miranda Lida la participación de los vecinos en el mantenimiento del culto en los pueblos de la campaña del Estado de Buenos Aires, era fomentada por el mismo Estado: “...Puede verse que en Buenos Aires el Estado le abrió el paso a la sociedad en la tarea de construir la Iglesia...”<sup>47</sup> Esta situación se correspondía con una concepción anglosajona acerca del mantenimiento del culto donde “... la Iglesia, en la medida de lo posible, no debía ser sostenida por el Estado, sino más bien por los propios fieles, tal como se llevaba a cabo entre los anglosajones...”<sup>48</sup>. En su trabajo acerca de la construcción de la “Iglesia Argentina” durante el período 1853- 1880 pone especial atención al papel jugado por las suscripciones como principal fuente de recursos de las obras de los templos (y de otras obras), señalando como el Estado propiciaba y hasta solicitaba estas suscripciones bajo esta concepción del sostenimiento del culto por parte de los fieles.

En este sentido, la observación que podemos realizar a partir de los expedientes es más matizada. Por un lado planteamos la continuidad con períodos anteriores en los mecanismos de recolección de recursos, de manera que las suscripciones y la formación de comisiones no fueron formas particulares del Estado de Buenos Aires pos Caseros. Por otro lado, hemos analizado cómo los planteos en este sentido surgen de las autoridades locales y vecinos quienes proponen levantar suscripciones y, en algunos casos, administrarlos a partir de comisiones formadas para ello. De esta manera, si bien el Estado avala las solicitudes, de

---

<sup>44</sup> La fábrica de los templos eran las cuentas que llevaba el cura a cargo del mismo relativo a la entrada y salidas de recursos destinados al mantenimiento de todo lo relacionado con el edificio y el culto del templo.

<sup>45</sup> Barral, M.E. “Un salvavidas... Op. cit.

<sup>46</sup> Cabe aclarar que los jueces de paz son vecinos de los pueblos que rotan en sus funciones no rentadas de autoridades locales (Gelman 2000)

<sup>47</sup> Lida, M. “Prensa católica y sociedad en la construcción de la Iglesia argentina en la segunda mitad del siglo XIX” En: *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, vol. 63, n. 1. 2006 p 5175

<sup>48</sup> Lida, M. “El presupuesto de culto en la Argentina y sus debates. Estado y sociedad ante el proceso de construcción de la Iglesia (1853-1880)” En: *Revista Andes*, N°18. 2007. p11

manera que acoge el papel de las autoridades locales y los vecinos en la construcción y refacción de los templos, son ellos quienes tienen la iniciativa.

### *Algunas consideraciones finales.*

A partir del análisis de los expedientes del ministerio de gobierno relativos a la construcción y refacción de los templos de los pueblos de la campaña de Buenos Aires para los años 1852 a 1854 hemos logrado analizar los modos y las prácticas del patronato que sobre la Iglesia católica provincial ejercía el gobierno de Buenos Aires. En este ejercicio valoramos la intervención de los jueces de paz, curas y vecinos que desde los pueblos plantearon necesidades, soluciones y negociaron de esta manera los alcances de la intervención de los gobiernos provinciales en las cuestiones de la vida eclesiástica, en este caso en la obra de los templos de la campaña.

Observamos detenidamente la participación de jueces de paz, curas y vecinos en la construcción de templos en los pueblos, también analizamos la obtención de recursos para estas obras y quiénes participaban en su administración. Señalamos una actitud activa por parte de los solicitantes al presentar los pedidos con propuestas para recaudar recursos, o lograrlos a partir de ventas.

Con respecto a los recursos utilizados para las obras de los templos pudimos observar la propia generación de fondos permitiéndonos observar la importancia de los vecinos y las autoridades locales que se involucraron en la obra de los templos. De esta manera observamos cómo los templos fueron arreglados, reformados y construidos a partir de la solicitud de los jueces de paz, curas y vecinos de cada partido en base a la recaudación de fondos para ello a partir de las suscripciones, las donaciones (testamentarias o no), la venta de bienes propios de los templos (como los terrenos y casas) y de bienes públicos (caballos y cueros); pero también de la colaboración del gobierno con parte del dinero presupuestado para las obras. Además como hemos analizado, era el gobierno quien permitía autorizando las recolecciones y las ventas esta generación de recursos.

Aquí planteamos cómo las suscripciones como forma de recaudar fondos eran un mecanismo muy extendido en toda la provincia el cual venía siendo utilizado con anterioridad. Observamos también su instrumentación para otras construcciones como juzgados de paz, escuelas y cementerios.

Por último al estudiar la formación de las comisiones de vecinos, también planteamos la continuidad de estas formas administrativas y ejecutivas, tanto para los templos como para las escuelas de los pueblos y las comisiones de solares.

Al analizar la situación de los templos de los pueblos entre 1852 y 1854, hemos señalado como, si bien se plantea el despliegue o el avance del Estado sobre la Iglesia católica para este período, esta última no es pasiva a nivel local sino que al plantear demandas materiales para el desarrollo de sus actividades pastorales establece un proceso de negociación de ese avance estatal sobre la institución.

### ***Bibliografía***

Ayroló, V. *Funcionarios de Dios y de la República. Clero y política en la experiencia de las autonomías provinciales*. Buenos Aires, Biblos. Cap 2 “Del Patronato real al patronato nacional” p53-760. 2007

Barral, M. E. “Ministerio parroquial, conflictividad y politización: algunos cambios y permanencias del clero rural de Buenos Aires luego de la revolución e independencia”, En: Ayroló, V. (comp.) *Estudios sobre clero iberoamericano, entre la independencia y el Estado-Nación*. CEPIHA-unas. 2006

Barral, M. E. Y R. Di Stéfano “Las misiones interiores en la campaña de Buenos Aires entre dos siglos: de los Borbones a Rosas”. En: *Hispania Sacra* n°122, Madrid. 2008

Barral, M. E. “De mediadores componedores a intermediarios banderizos: el clero rural de Buenos Aires y la paz común en las primeras décadas del siglo XIX”. En: *Anuario del IEHS* n°23, Pp 151-174. 2008

Barral, M. E. “Un salvavidas de plomo. Los curas rurales de Buenos Aires y la Reforma eclesiástica” En prensa en *Revista Pro historia*. 2010

Calvo, N. “Cuando se trata de la civilización del clero. Principios y motivaciones del debate sobre la reforma eclesiástica porteña”. En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani* N° 24, Buenos Aires, 2001 pp. 65-87; 2001.

Canedo, M. “Políticas de estado al ras del piso. Las condiciones sociales, jurídico-institucionales y de poder en el trabajo de los agrimensores en los pueblos de Buenos Aires a mediados del siglo XIX” Ponencia presentada en las *Segunda Jornadas de Historia Social*, La Falda, mayo de 2009

- Chiaramonte, J.C. *Ciudades, provincias, estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*. Buenos Aires, Emecé. 2007
- Comas, M.F. “Las parroquias y el clero de Buenos Aires a mediados del siglo XIX” En CD de las *VIII Jornadas de Investigadores del Departamento de Historia*- UNMDP, Noviembre, 2010
- Comas, M. F. “Las moradas de Dios en los pueblos de Buenos Aires. Vecinos y autoridades frente al patronato. (1852-1854)” Canedo, M. (comp) *Notables locales, intermediarios y gobiernos entre el Virreinato del Río de la Plata y la Confederación Argentina*. Eudem, Mar del Plata, 2011. En prensa
- De La Hera, A. *Iglesia y Corona en América Española*, Mapfre, Madrid, 1992.
- Di Stefano R. y L. Zanatta *Historia de la Iglesia en la Argentina Desde la Conquista hasta fines del siglo XX*. Grijalbo-Mondadori, Bs As. 2000
- Di Stefano, R. *El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la monarquía católica a República Rosista*. Buenos Aires, Siglo XXI. 2004.
- Gelman, J. “Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y Sociedad en la primera mitad del siglo XIX”. En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 21, 7-31. 2000
- Halperín Dongui, T. *Una nación para el desierto argentino*. Buenos Aires, Centro Editores de América Latina. 2004
- Lettieri, A. *La construcción de la República de la Opinión: Buenos Aires frente al interior*. Buenos aires, Prometeo Libros. 2006
- Levaggi, A. *Dalmacio Velez Sarfield y el derecho eclesiástico*. Buenos Aires, Perrot, 1969
- Lida, M “La Iglesia católica en las más recientes historiografía de México y Argentina. Religión modernidad y secularización” En: *Historia Mexicana*. México, Editorial de El colegio mexicano. 2007
- Lida, M. “Fragmentación política y fragmentación eclesiástica. La revolución de independencia y las Iglesias rioplatenses (1810-1830)” En: *Revista de Indias*, Vol LXIV p 383-404. 2004

Lida, M. "Prensa católica y sociedad en la construcción de la Iglesia argentina en la segunda mitad del siglo XIX" En: *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, vol. 63, n. 1. 2006

Lida, M. "El presupuesto de culto en la Argentina y sus debates. Estado y sociedad ante el proceso de construcción de la Iglesia (1853-1880)" En: *Revista Andes*, N°18. 2007

Miguez, E. La frontera sur de Buenos Aires y la consolidación del Estado Liberal. En: Bragoni, B. y E. Miguez (coord.) *Un nuevo orden político: provincias y Estado nacional, 1852-1880*. Buenos Aires, Ed. Biblos. 2010

Von Wobeser, G. "La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España en el siglo XVIII.", *Revista Estudios de Historia Novohispana*, vol. XVI, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM. 1996